

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

REALES ÓRDENES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

El Sr. Cónsul general de España en China en oficio fecha 2 del actual ha remitido al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil el documento que á la letra dice así:

“Traduccion: Pekin 9 de Abril de 1867.— El Príncipe Kung y los miembros del Tsun-li-ya-men al Sr. Mas, Ministro Plenipotenciario de España.—En una de las últimas entrevistas que tuve con V. E., me pidió que igualase los derechos de tonelage de los buques españoles que van de Manila á los puertos habilitados de China con los que pagan los que van á Hong-Kong, que solo una vez cada cuatro meses satisfacen estos derechos. Varias son las razones que tuvo nuestro Yamen para no acceder á este deseo. Mas teniendo en cuenta que V. E. está á punto de marchar, y que durante los dos años pasados nos tiene dadas pruebas de los buenos sentimientos que le animan, y conducido los asuntos de nuestros respectivos paises de una manera que agradezco infinito; quiero darle á mi vez prueba de la amistad que le profeso, resolviendo de conformidad con V. E. la cuestion de los derechos de tonelage. En lo sucesivo los buques españoles que hacen el cabotage entre los puertos de China y las Filipinas deberán pagar derechos de tonelage solo cada cuatro meses. Vamos á poner esto en conocimiento de las autoridades que entienden en el asunto, y determinar la fecha en que deberá principiar á regir esta disposicion. Por ahora nos apresuremos solo á participar á V. E. lo que hemos resuelto.—Reitero á V. E. etc.—El 17.º dia de la 3.ª luna.—Es traduccion.— El 1.º Intérprete de la Legacion de Francia en China.—Firmado: G. Lemaire.—Es copia.— Firmado S. de Mas.—Está conforme.—Firmado: J. de Aguilar.—Interpretacion de lenguas. Manila 15 de Mayo de 1868.—*Florencio Saenz de Vizmanos.*”

Lo que de la propia orden Superior se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 22 de Mayo de 1868.—*V. Barantes.*

SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Por el Ministerio de Ultramar con fecha 22 de Marzo último se ha comunicado al Ilmo. Sr. Regente interino de esta Real Audiencia la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.—Con el fin, de que tengan cumplido efecto las disposiciones vigentes en esa Isla respecto al uso del papel sellado en las actuaciones judiciales, se ha servido S. M. mandar que los Escribanos de primera instancia, luego que se manden llevar los negocios á la vista y antes de pasarlos al Juez para este efecto, pongan en ellos nota en que espresen bajo su firma y res-

ponsabilidad, si los actos y documentos que contiene el proceso están ó no estendidos en la clase de papel correspondiente; que igual nota pongan los Relatores de las Audiencias y del Tribunal eclesiástico al final de los apuntamientos, y en los asuntos en que por su cortedad ó por la mayor rapidez del despacho no se forme apuntamiento, pondrán la espresada nota al final del rollo que se forma y antes de la resolucion, que recaiga. Es por último la voluntad de S. M. que los Presidentes de Sala, los Jueces eclesiás-

ticos y los de primera instancia, cuiden muy particularmente del exacto cumplimiento de esta determinacion para que no sufran menoscabo los intereses de la Hacienda pública. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y habiéndose acordado su cumplimiento por el Tribunal pleno con fecha 14 del actual ha dispuesto que se publique en la *Gaceta oficial* para conocimiento de quienes corresponda.

Manila 23 de Mayo de 1868.—*Feliz García.*

ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.

3.ª SEMANA DEL MES DE MAYO DE 1868

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los dias 16 al 23 del mes de Mayo de 1868, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN fin de la semana anterior.		RECIBIDO durante la presente.		TOTAL.		DEVUELTO en esta semana.		EXISTENCIA al finalizar la misma.	
	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.
DEPÓSITOS EN METÁLICO.										
Sin interés.....	46,717	057	”	”	46,717	057	”	”	46,717	057
Necesarios.....	306,369	910	3,015	120	309,385	030	8,974	162	300,410	868
Voluntarios.....	602,440	320	25,100	”	627,540	320	1,100	”	626,440	320
Provisionales para subastas.....	31,216	”	1,080	”	32,296	”	2,826	”	29,470	”
<i>Total de los depósitos en metálico.....</i>	<i>988,743</i>	<i>287</i>	<i>29,195</i>	<i>120</i>	<i>1,015,938</i>	<i>407</i>	<i>12,900</i>	<i>162</i>	<i>1,003,038</i>	<i>245</i>
DEPÓSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios.....	133,340	”	”	”	133,340	”	1,000	”	132,340	”
Provisionales para subastas.....	20,200	”	”	”	20,200	”	1,200	”	19,000	”
<i>Total de los depósitos en efectos.....</i>	<i>153,540</i>	<i>”</i>	<i>”</i>	<i>”</i>	<i>153,540</i>	<i>”</i>	<i>2,200</i>	<i>”</i>	<i>151,340</i>	<i>”</i>

El presente resumen está conforme con los asientos de los libros de la Caja de mi cargo. Manila 25 de Mayo de 1868.—Por delegacion del Contador central, *Segundo Alvarez.*—Por delegacion del Tesorero central, *Francisco Manrique.*

(Gaceta.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 26 al 27 de Mayo de 1868.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Teniente Coronel D. José Iranzo.—De imaginaria, el Teniente Coronel D. Manuel Rodriguez de Rivera. Parada, los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas.—Rondas, núm. 8.—Visita de Hospital y Provisiones, núm. 8.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Comandante Sargento mayor, Miguel Rosales.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MARTES.—S. Felipe Neri Conf. y Fdr. y San Eleuterio Papa Mr.

SANTOS DE MAÑANA.

MIERCOLES.—S. Juan Papa Mr. y Sta. María Magdalena de Pazis virg.

ESPAÑA.

MANIFIESTO DE NAPOLEON III.

Este escrito, que forma un gran folleto imposible de insertarse íntegro en las columnas de un diario, se titula *Los Plebiscitos*, y es el cuadro de la genealogia política de la dinastía napoleónica. El manifiesto imperial, que damos, en extracto tiende á probar que su acta de nacimiento está consignada en los plebiscitos de la voluntad nacional, y que su legitimidad popular se presenta ante la historia con la sancion de treinta millones de sufragio emitidos en favor de los dos imperios desde principios de siglo. En los momentos en que el imperio entra en la senda liberal, Napoleon III ha querido demostrar que su poder, apoyado sobre tan ancha base, podia afrontar la libertad sin temer sus peligros. Ha querido demostrar por los actos solemnes que es

tablecen la union de su dinastía con la nacion, que su poder era superior al de todas las dinastías rivales, y que ante un imperio aclamado por tres generaciones, eran impotentes todas las hostilidades.

Hé aquí este documento.

LOS TITULOS DE LA DINASTIA NAPOLEONICA.

Vox populi vox Dei.

Hemos tenido el pensamiento de reunir en una publicacion las diversas manifestaciones de la voluntad nacional, que así en los días de las dos repúblicas como en tiempo de los dos imperios, han fundado la dinastía napoleónica. Nos parece que de este cuadro curioso para la historia podrá surgir una gran enseñanza política.

NAPOLEON I.

Consulado decenal.—Diciembre de 1799. El 18 brumario acababa de salvar á la Francia y la revolucion: las instituciones consulares habian reemplazado al Directorio; pero el nuevo gobierno solo tenia sus poderes de la necesidad: para legitimarlos debía ofrecerse á la aceptacion del pueblo. Los cónsules presentaron á la nacion la Constitucion del año sétimo, en cuyo preámbulo se decia que la Constitucion se hallaba fundada sobre los verdaderos principios del gobierno representativo, sobre los derechos sagrados de la propiedad, de la igualdad y de la libertad. La revolucion, salvados los principios que le dieron vida, ha concluido.

Un artículo de esta Constitucion proponia el nombramiento del general Bonaparte para primer cónsul durante diez años. El voto mil veces mas numeroso que cuantos le precedieran, dió 3.912,567 votantes. De ellos, 3.911,007 aclamaban á Bonaparte primer cónsul 1,562 lo combatian.

El general Bonaparte era nombrado cónsul por cerca de cuatro millones de franceses.

Consulado vitalicio.—1802.—Sabido es cuan fecundos y reparadores fueron los primeros años del consulado. "Hacia algun tiempo, dice Mr. Thiers en su historia, que todo el mundo se preguntaba si deberia darse un testimonio de gratitud nacional al hombre que en dos años habia reconciliado con Europa. Este sentimiento de gratitud era universal y mercedo. Salvo un corto número de realistas y jacobinos nadie queria ver desprenderse el poder de manos de Bonaparte. Obrando él bien, habia obedecido á su genio; haciendolo, esperaba su legitima recompensa.

"En un pueblo que necesitaba una autoridad fuerte y creadora, era legitimo pretender el poder supremo, cuando se era el primer hombre de su siglo y uno de los mas grandes de la humanidad. Washinton, en medio de una sociedad democrática y pacífica, habia hecho bien en no tener ambicion. En una sociedad republicana por casualidad, monárquica por naturaleza, rodeada de enemigos, militar, por tanto, era imposible gobernar y defender la patria sin la unidad de accion, y Bonaparte obraba bien aspirando al supremo poder."

El Tribunado en 1802, al presentar el tratado de paz de Amiens, fué quien espresó el deseo de una gran recompensa nacional. El Senado el día siguiente proponia el prolongar diez años mas los poderes del primer consul, y Bonaparte apelaba al pueblo, á quien queria deber su consagracion.

El folleto reproduce aquí otros periodos de la historia Thiers para probar con que entusiasmo el pueblo frances aclamó el consulado vitalicio, votado por tres millones y medio de votantes.

Imperio 1804.—Dos años apenas habian transcurrido desde la proróga de la autoridad confiada al primer consul, cuando por do quier se reclamaba la erencia de la suprema magistratura como un escudo contra las conspiraciones enemigas: Mensajes enviados por los Ayuntamientos y colegios electorales reclamaban el establecimiento de la monarquía. El 27 de Marzo de 1804 el Senado llama la atencion del primer cónsul sobre la necesidad de asegurar la duracion de las nuevas instituciones. El primer consul contestó poniendo su suerte en manos del Senado y de la Francia.

El senado tenia el derecho de mudar el título de cónsul en el de emperador, siendo esta una modificacion puramente de forma; pero lo que sobrepasaba su prerogativa, lo que no podia hacerse legalmente sin un plebiscito, era declarar el imperio hereditario.

Envirtud del deseo emitido por el Tribunado, una comision de senadores, á la cual se habia unido los ministros y los cónsules, prepara el Cenadocunsulto que proclama á Napoleon Bonaparte emperador y somete á la nacion la cuestion de la erencia del imperio. El Senado adopta, el primer cónsul pronuncia en Saint-Cloud, estas palabras:

"Todo lo que puede contribuir al bien de la patria está intimamente unido á mi dicha. Acepto el título que creéis útil á la gloria de la nacion. Someto al pueblo la ley sobre la sucesion del imperio. Espero que la Francia no se arrepentirá jamás de los honores que concede á mi familia. En todo evento, mi alma se apartará de mi posteridad, el día en que dejase de merecer el amor y la confianza de esta gran nacion."

El imperio hereditario fué aclamado por 3.321,675 votantes contra 2,579. Por cerca de tres millones y medio de votos, la dignidad imperial era declarada hereditaria en la familia de Napoleon Bonaparte y en las de sus hermanos José y Luis.

NAPOLEON III.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.—1848.

Han transcurrido 50 años. El imperio fue derrocado por el extranjero; la Restauracion y al gobierno de julio por el pueblo; Francia está constituida en republica y el heredero de Napoleon, el que habia sido llamado al trono por el Senatus-cunsulto de ploreal del año XII se encuentra desterrado. Los sufragios del país van á buscarle en él. El príncipe Luis Napoleon es nombrado representante del pueblo por cuatro departamentos; el Charenta inferior, el Yonne, el Sena y Córcega. Declina el mandato que se le ofrece y permanece en suelo extranjero, donde le habia relegado el sentimiento receloso del gobierno provisional su nombre reaparece con nueva insistencia en todas las elecciones parciales, y por la segunda vez los cuatro departamentos que le habian elegido, aumentados con el departamento del Meuza, le llaman á formar parte de la Asamblea Nacional.

El príncipe vuelve entonces á Francia y dirige á sus ciudadanos un manifiesto en que les dice:

"Para llamarme del destierro me habeis nombrado el primer magistrado de la republica, se os presenta á vosotros mi nombre como un símbolo de orden y de seguridad."

Algunos meses despues se verifican las elecciones para el nombramiento del gefe del Estado, y á pesar de todo el poder de un gobierno establecido, á pesar de todos los esfuerzos de una prensa en general hostil, es elegido el príncipe presidente de la republica. El escrutinio arroja el resultado siguiente:

Sufragios emitidos.	7.542,936
Príncipe Luis Napoleon.	5.587,759
General Cavaignac.	1.474,687
Ledru-Rollin.	381,026
Raspail.	37,121
Lamartine.	21,032
General Changarnier.	4,975
Votos perdidos.	12,435
Papeletas anuladas.	23,991

Estas cifras están sacadas del informe presentado á la Asamblea Nacional en la sesion de 20 de Diciembre. El ponente añadia que no era este todavía el resultado completamente oficial del trabajo de la comision, y que esta se reservaba hacer una nueva, comprobacion. Pero no se ha encontrado rastro alguno de ninguna rescision rectificativa que parece no haberse llevado á efecto. Una porcion de papeletas que contenian estas palabras: *Napoleon emperador*, habian sido anuladas.

El príncipe Napoleon era nombrado presidente de la república por la mayoría de 5.587,759 votos.

PRESIDENCIA DECENAL.—1851.

Todavía se recordará cuál era el estado de los ánimos á fines de este año de 1851, fecha de una era nueva para la Francia. En aquella época en tanto que el país que habia elegido con tan grande entusiasmo al príncipe Napoleon, no ansiaba mas que confiarle sus destinos y esperaba de él su salvacion la Asamblea legislativa reclutada en su mayor parte entre los restos de los antiguos partidos daba el espectáculo de una coalicion apasionada que conspiraba abiertamente en deliberaciones tumultuosas contra el presidente de la república. Entre dos poderes nacidos de la eleccion, solo podia decidir el pueblo. El prin-

cipe Napoleon hizo un llamamiento al pueblo y le dirigió el siguiente proclama:

(Viene en seguida la proclama publicada el 2 de Diciembre de 1851.— Por la, que Luis Napoleon, disolviendo la asamblea legislativa, proponia las bases fundamentales de una Constitucion que las Asambleas desenvolverian mas adelante y que consistian en un gefe responsable nombrado por diez años; ministros dependientes solo de poder ejecutivo; un Consejo de Estado, compuesto de los hombres mas distinguidos, que prepare las leyes y sostenga su discusion ante el cuerpo legislativo; un cuerpo legislativo que discute y vote las leyes, nombrado por el sufragio universal, sin escrutinio de lista, que falsea la eleccion; una segunda asamblea, compuesta de todas las celebridades del país, poder regulador, custodio del pacto fundamental y de las libertades públicas.)

El día mismo en que apareció esta proclama, el sufragio universal, restringido por la ley de 31 de Mayo de 1850, era restablecido en su integridad, y el pueblo francés convocado solemnemente en sus comicios para aceptar ó rechazar un plebiscito formulado en estos términos:

"El pueblo francés quiere la conservacion de la autoridad de Luis Napoleon Bonaparte, y le delega los poderes necesarios para hacer una Constitucion sobre las bases propuestas en su proclama de 2 de diciembre."

Por un decreto se dispuso que el escrutinio se abriera durante los días 20 y 21 de diciembre, en las cabezas de todos los distritos municipales desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y que el sufragio se verificaria en el escrutinio secreto por *si* y *no*, en papeletas manuscritas ó impresas.

El resultado del escrutinio fué el siguiente: número de volantes, 8.151,689. Votaron sí, 7.473,431. Votaron no, 641,351. Papeletas anuladas, 36,907. Están aquí comprendidos los votos del ejército y de la Argelia.

El presidente de la república quedaba prorogado por diez años en el ejercicio de su poderes.

La comision consultiva instituida el 2 de Diciembre habia sido encargada del recuento de los votos y el 31 de Diciembre llevó al Eliseo el acta de sus operaciones. El príncipe presidente pronunció con este motivo el siguiente discurso.

"(En este discurso, Luis Napoleon consigna que la Francia ha comprendido que si el presidente se habia salido de la legalidad habia sido únicamente para entrar en el derecho; dá las gracias á la comision por haber consignado oficialmente lo nacional y espontáneamente que habia sido aquella manifestacion, y dice que crear un sistema que reconstituye la autoridad sin lastimar la legalidad sin cerrar camino alguno de mejorar, es echar las verdaderas bases del único edificio capaz de soportar mas adelante una libertad sabia y benéfica.)"

Imperio 1852.—El príncipe Luis Napoleon habia aceptado la prorogacion de sus poderes como presidente de la república. Fuerte con el asentimiento popular, esperaba que diez años de autoridad firme y liberal le bastarian para reparar las ruinas que se habian causado y restaurar el orden en la sociedad. Pero la Francia no queria semejante inestabilidad en sus instituciones, y el sentimiento monárquico se despertó en ella con irresistible violencia. El príncipe Napoleon, en medio de las ovaciones que recibia á su paso yendo á visitar los departamentos, recojia en todas partes el deseo de ver restablecido el imperio. Todos los consejos generales enviaban mensajes espresando la misma aspiracion. El príncipe pronunció en Burdeos un memorable discurso que vino á ser, por decirlo así la cuna de la monarquía imperial.

Devuelta á Saint-Cloud dirigió el príncipe presidente al Senado este mensaje.

(En este mensaje, fechado en Saint-Cloud el 4 de Noviembre de 1852, el príncipe presidente dice que habiendo manifestado la nacion abiertamente su voluntad de restablecer el imperio, ha convocado al Senado para que delibere legalmente sobre esta grave cuestion, considerando que la Constitucion de 1852 debe ser mantenida, y que de consiguiente las modificaciones que se han reconocido indispensables no deben tocar en nada las bases fundamentales.)

"No se me oculta, dice, todo lo que hay de temible en aceptar hoy y en ceñirse la corona de Napoleon; pero esos temores disminuyen con la idea de que, representando por tantos títulos

la causa del pueblo y la voluntad nacional, será la nación la que, elevándose al trono, se coronará ella misma.)”

En 10 de Noviembre se estatuyó por un *Senatus-consulto* que se presentara á la aceptación del pueblo francés la proposición siguiente en las formas determinadas por los decretos de 2 y 4 de Diciembre de 1851.

“El pueblo francés quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleón Bonaparte, con sucesión en su descendencia directa legítima ó adoptiva y le da el derecho de arreglar el orden de suceder en el trono la familia Bonaparte según se previó por el *Senatus-consulto* de 7 de Noviembre de 1852.”

El decreto de 10 de Noviembre de 1852 sometió con sujeción á las reglas ya adoptadas, el plebiscito á la aprobación del pueblo.

El cuerpo legislativo fué invitado á hacer el recuento de los votos. El príncipe presidente le invitó á ello en el siguiente mensaje.

(El mensaje, fechado en Saint-Cloud el 25 de Noviembre de 1852, dice que el presidente ha querido que el cuerpo político, usando como el del sufragio universal, viniese á atestiguar al mundo la espontaneidad del movimiento nacional que le elevaba del imperio.)

Véase el resultado del escrutinio: Número

de votantes 8.140.660; votaron si 7.824.189. Votaron no 253.145. Papeletas anuladas, 63.326.

Están comprendidos aquí los votos del ejército y de la Argelia.

El príncipe presidente quedaba nombrado emperador de los franceses por la mayoría de 7.824.189 votos.

Reproducimos el discurso que el emperador Napoleón III dirigió á los altos Cuerpos del Estado después del establecimiento del imperio.

(En este discurso, fechado en el palacio de Saint-Cloud el 1.º de Diciembre de 1852, declara el emperador, que desde ese día toma con la corona el nombre de Napoleón III porque la lógica del pueblo se lo había ya dado en sus aclamaciones, porque el Senado lo había propuesto legalmente, y porque la nación entera no había ratificado añade, que no sólo reconoce los gobiernos que le han precedido, sino que ereda en cierto modo lo bueno ó malo que han hecho y termina diciendo:

“Recibid aquí el juramento que nada me costará para asegurar la prosperidad de la patria, y de que al mismo tiempo que conservaré la paz, no se deré en nada de lo que se roce con el honor y la dignidad de la Francia.”

(Se continuará.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, fragata americana *Archer*, de 804 toneladas, en 11 días, en lastre: consignada á Peele Hubbell y C.^a

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, panco *Rosario*, en 7 días, con 1,200 cavanos arroz: consignado al Arraez.

De Taal, pontin *Vicentica*, en 2 días, con 650 bultos azúcar: M. Paterno.

De Surigao, bergantín-goleta *Pilar*, en 12 días, con 52 picos abacá y 2,000 bastones de bejuco: A. Avejuela.

De Zambales, pontin *Sta. Rosa*, en 4 días, con 500 cavanos palay y 1,022 id. arroz: Chino Franciscó.

De Vigan, id. *Buenasuerte*, en 10 días, con 160 picos sibucáo y 444 lingotes de cobre: F. Cambrano.

De Iloilo, bergantín-goleta *Ignacio*, en 10 días, con 4,257 picos azúcar y 58 id. sibucáo: Aldecoa.

De Id., vapor *Pasig*, en 42 horas, con 2,000 quintales azúcar, 1,550 piezas sagaran, 100 quintales cueros y 42 tinajas manteca: F. Reyes.

De Legaspi, bergantín-goleta *Jesusa*, en 5 días, con 2,209 picos abacá: Id.

De Taal, id. *Barcelonés*, en 2 días, con 1,017 bultos azúcar: Arraez.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA EMUY.

Saldrá el día 10 de Junio próximo el bergantín español *Francisco Joaquín*, admite carga á flete y pasajeros lo despacha

José Estrella.

PARA HONG-KONG.

La barca española *Sta. Ana*, será despachada con la posible brevedad para dicho punto y recibe carga á flete como pasajeros.

Vicente Tuason y C.^a

PARA SAN FERNANDO EN LA UNION.

Saldrá en la semana entrante el pontin *Vicentica* admite carga á flete lo despacha el que suscribe Calle Nueva de Binondo núm. 34.

Francisco Mortera.

El capitán y consignatario del pailebot americano nombrado *J. H. Roscol*, no responden de las deudas que contraiga la tripulación.

Russell & Sturgis.

VAPOR ESPAÑOL "SUD-OESTE."

Saldrá hasta el 1.º del entrante junio para Sual, Vigan y Aparri (Cagayan); admite carga y pasajeros para dichos puntos.

En Aparri estará una semana y saldrá hácia el 12 de dicho mes para Manila con escala en Vigan y Sual; admitiendo carga y pasajeros, lo despachan

Phillips Moore y C.^a

COMPañIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saldrán de Hong-kong para San Francisco serán como sigue:

“China” el 25 de mayo.

“Nueva-York” á mediados de julio.

“Japan” á mediados de agosto.

Y después saldrán otros vapores hácia mediados de cada mes.

Russell y Sturgis, agentes.

AVISOS.

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riesgos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila
Russell & Sturgis.

Binondo 16 de Mayo de 1868.

MANILA JOCKEY CLUB.

Carreras de caballos en los días 27, 28 y 29 de mayo.

Con anuencia de la autoridad, se avisa á los señores socios y al público que las personas que en dichos días se dirijan en carruaje al hipódromo de Santamesa deberán presentar sus billetes, al dejar la calzada que dirige á la balza de Mariquina y entrar en la calzada particular del club, y que únicamente los carruajes que lleven el número de billetes correspondiente á las personas que los ocupen podrán entrar en la dicha calzada particular. Los carruajes que hayan entrado, seguirán hasta la tribuna, y después de haber dejado al pié de la misma á las personas que conduzcan, se colocarán en el sitio destinado para que esperen á sus amos. Las personas que se dirijan al hipódromo á pié, y sin billete, podrán ocupar la circunferencia del hipódromo, pero no podrán traspasar el primer cerco de cañas que hay antes de llegar á la Tribuna. A las personas que se encuentren en el recinto de esta sin tener billete se les obligará á salir inmediatamente.

Se ruega á los caballeros que entren en el cerco, lleven sus billetes en parte visible, por ejemplo, en la cinta del sombrero, como se acostumbra en Europa, á fin de que no haya necesidad de preguntar por ellos.—El presidente, *M. A. Herrmann.*

MANILA JOCKEY CLUB.

Se hace presente á los señores socios y á los señores oficiales del Ejército y Armada que desde hoy está abierto el Hipódromo para la prueba etc. de caballos.

Manila, Abril 23 de 1868.—*Samuel Morris*, clerk del hipódromo.

MANILA JOCKEY CLUB.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País ha puesto á disposición del Manila Jockey Club la cantidad de cien pesos para que se adjudique como premio al caballo que disputando alguna carrera en cualquiera de los días 27, 28 y 29 del corriente mes reúna mejores condiciones de alzada y configuración aun cuando no haya obtenido ningún premio de velocidad.

En su consecuencia ha dispuesto la junta directiva de este club que la adjudicación del premio ofrecido por la Real Sociedad Económica, tenga efecto el día 30 del corriente mes á las cinco y media de la tarde debiendo ser presentados los caballos por los que se aspire á dicho premio en el hipódromo de Santamesa frente á la tribuna antes de la hora señalada para la adjudicación.

Los billetes espendidos para los tres días de carreras son igualmente válidos para esta tarde.

Manila 23 de Mayo de 1868.—El presidente, *M. A. Herrmann.*

MANILA JOCKEY CLUB.

Desde el día de hoy hasta el 27 inclusive, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde se despacharán al público en la Imprenta de la Revista Mercantil plaza de San Gabriel núm. 3, los billetes para los asientos de la Tribuna, para las carreras de caballos que tendrán lugar en el Hipódromo de Santa Mesa en los días 27 28 y 29 del corriente empezando á las 4½ en punto.

Precio de las localidades para los tres días un billete para una Sra. ó caballero \$ 5, dos billetes para dos Señoras ó para una Señora y un caballero \$ 7.

V. Téus.

D. Antonio M. Robledo, Subdelegado de Veterinaria tiene su establecimiento de herrar y curar caballos en la calle de S. Jacinto núm. 6.

En la Barraca núm. 7 está la oficina de *BARNARD & C.^o*

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se distribuirá á los señores accionistas de diez, á doce del día el dividendo de 7-3/4 p^o beneficio correspondiente á los 7 meses vencidos desde el 1.º de Octubre del año pasado hasta el 30 de Abril del presente año.—Secretaría del Banco 9 de Mayo de 1868.

Saenz de Vizmanos.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

de Isabel II.

Por disposición del Sr. Comisario Régio se convoca á junta general ordinaria el día 31 de Mayo próximo á las once de la mañana, para otearse de la memoria y balance que presentará la junta de gobierno, y votar después la terna de Director y nombramiento de dos Consiliarios; á cuyo efectos se requiere la asistencia personal, pudiendo solo las mugeres casadas, menores, y establecimiento públicos, concurrir por medio de apoderados especiales.

Secretaría del Banco 20 de Abril de 1868.—*Saenz de Vizmanos.*

Los que suscriben están autorizados por los gerentes de la compañía de Seguros de contra incendios de Hong-kong los Sres. Jardine Matheson y C.^a de aquella plaza, para registrar los pedidos que se les hagan para acciones en la nueva sociedad que se vá á formar y ofrecen facilitar todas las noticias que puedan desear los que pretendan interesarse en la referida empresa. *B. A. Barretto y C.^a*

INTESANTE.

“Se desea realizar dos fábricas de destilación de aguardiente nipa, en la provincia de la Pampanga; la 1.^a llamada de S. Esteban en el barrio de su nombre pueblo de Macabebe, y la 2.^a de Gumy barrio de su nombre y pueblo de Lubao, con buenos alambiques, vasijas etc. etc., entendiéndose los compradores con Roxas Hermanos, ó D. Antonio de Ayala en Manila.”

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.

Fonda de Cádiz, Escolta.

RELOJERIA FRANCESA.

Escolta núm. 30.

Silva Laine recibe composiciones de relojes, cronómetros, cilindros de música &c. se compromete á trabajar y poner las piezas mas difíciles, tan perfectamente como se hacen como en Europa.

Dora y plata por el nuevo sistema introducido en el galvanismo, que aun no es conocido en Manila, quedando el objeto tan perfecto como verdadero y de muy mucha duracion.

ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

IMPRENTA

DE LA

REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

ALQUILERES.

El que suscribe alquila dos casas una en Sampaloc grande y de piedra con todas las comodidades necesarias para una numerosa familia, las reparaciones que en ella se están haciendo terminarán en este mes.

La otra de tabla con el completo de conchas y persianas, está situada en el embarcadero de Nagtajan paso para Pandacan sobre el rio Pasig se compone de una salita con dos cuartos, caida, un cuarto mas cocina y demas dependencias, bonito jardin cochera y cuadra para una pareja.

Se dá razon del precio y demás condiciones de arrendamiento de las dos, á cualquiera hora en la calzada de San Sebastian núm. 1.

V. de Mascaró.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cocina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyzaga.

COMPRAS Y VENTAS

Palay á diez rs. cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el depósito de arroz y palay de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos las dias no festivos

MANUEL BELMAR, SASTRE.

SAN JACINTO, 4.

En dicho establecimiento se ha recibido un gran surtido de corbatas de gaza y granadina de última novedad, un variado surtido de cortes de chaleco de pique de colores, lana negra que puede competir con el casimir, paño negro de alma, dril de hilo de 1.ª, guingon del que nunca ha venido en esta plaza, camisetas de lana y de algodón, calsetines sin costura, cuellos para caballeros y camisas para id.

PARA LOS QUE QUIERAN LUCIR

EN EL JOCKEY CLUB.

En la Americana fabrica de carruages de Juan N. C. Reyes calle del Teatro de Binondo núm. 7.

Se vende una elegante carretela con vidrieras en vez de percianas, de un modelo sin igual con toda la caja esculpida, siendo el pescante de quitar y poner dispuesto para cuando quiera ir á la "Duimont" en \$ 1200 y se admite en cambio con otra carretela abonando la diferencia.

En lasastreria de Pedro de Lejarza. Escolta núm. 21, se hallan de venta un buen surtido de lanas dulces de varias clases; paños negros y azules de superior calidad, driles blancos y de colores, piques de mucho gusto para chalecos, corbatas de seda, camisas de Madapolan con cuello, pecho y puños de hilo, camisetas de lana y algodón; calsetines sin costura, y todo lo perteneciente al ramo de sastreria.

En la Americana, fábrica de carruages de Juan N. C. Reyes, calle del Teatro de Binondo núm. 7.

SE VENDE EN COMISION.

- 1 Carretela de poco uso y en perfecto estado de la Fábrica de Dailliard. \$ 300
- 1 Victoria con adornos plateados, de mas de dos meses de uso, id. de Carls. 450
- Y varios carruages usados de Sipan ó Victoria á distintos precios.

PANADERIA DEL MOGOL.

CALLE DE DOLORES NUM. 16.

Sta. Cruz.

En esta panaderia, se espended panes del Mogol de varias formas y masas, pan francés, de mariquina, de rosca, etc., y tortas de varias clases.

Tambien se confeccionan sopas surtidas que se espended al por menor, y por tinajas; galletas de agua para rancho, biscochos y pastelitos de infinidad de clases, todo hecho con la mejor harina y el mayor esmero.

ALMACEN DEL ANCLA.

Escolta núm. 31 esquina á S. Jacinto. Gran y variado surtido de vinos y comestibles.

Vino tinto Priorato superior en pipas, medias, cuartos y sestos.

Id. id. Carló id. en id. id. id. é id. Id. jerez superior en pipas y medias.

Id. id. id. A sin igual en cuarterolas. Id. id. id. en barriles de 4 arrobas.

Id. id. id. en id. de una arroba y damajuana.

Id. moscatel superior para misa en pipas, medias y barriles.

Id. Málaga por pipas, medias y barriles.

Id. manzanilla en barriles de 4 arrobas, bodega de Otero-Rosa y M. Dias.

Vinagre por pipas, medias, cuarterolas, barriles y damajuana.

Anisado por damajuana, fino y legítimo de Cazalla.

Vino tinto en cajas de 12 botellas, Carló y Priorato.

Id. San Vicente en cajas de 12 id. I jvez en id. ded 12 id. de Ste enackers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de José M. Picardo.

Id. id. en id. 12 id. de F. de la Riva.

Id. id. en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz. Id. moscatel en id. de 12 id. de Steenackers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz. Id. manzanilla en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz. Licores superfinos de Gray.

Id. id. de F. Nicalau. Id. id. de Manuel Diaz.

Id. id. de F. Garcia. Curazao id. de Manuel Diaz.

Marrasquino de Zara. Licores franceses.

Leche de anís. Anisete de Guillot y C.ª

Burdeos en caja de 12 botellas Chateau Freulon.

Id. en id. de 12 id. Evarist Dupont.

Id. en id. de 12 id. E. de Irigoyen. Id. en id. de 12 id. Barzanan hermanos.

Id. en id. de 12 id. Albert. Pettiot. Vino Borgoña Chambertin id. id.

Id. id. Chabis id. id. Vermouth Noilly Prat y C.ª

Vino legítimo del Rhin. Coñac Jules Robin y C.ª de diferentes precios.

Id. Evarist Dupont de id. id. Id. E. de Irigoyen de id. id.

Id. Jhon Alberti. Ginebra legítima superior AMH.

Pedro Jimenez. Champaña Albert Pettiot y C.ª en botellas y medias.

Id. Delbeck y C.ª Id. Bouché y C.ª

Cerveza en barriles Allsopp's. Id. en id. Bass y C.ª

Garbanzos gordos y tiernos. Habichuelas blancas y encarnadas americanas.

Café. Jamones de York, de Westfalia y de Montache.

Chorizos extremeños. Aceitunas de la Reina.

Fideos de Cádiz y Triana. Lenguas inglesas ahumadas.

Harina en barriles, sacos y latas. Latas de bizeochos ingleses y españoles.

Azúcar refinada en polvo y pilones. Tocineta por arrobas y libras.

Salchichon de Lyon y de Vich. Jamones en latas preparados.

Barajas del caballito. Acharas surtidas inglesas y francesas.

Salsas id. Jalea inglesa.

Mostaza en polvo. Aceite en latas y botellas.

Papas de China. Frutas en almibar.

Gotas amargas. Repollo en salmuera.

Salsa de tomates en botellas y latas. Carne membrillo en latas de seis libras y cajitas de una libra.

Frutas inglesas. Id. en gelatina españolas.

Id. en su jugo en latas y frascos. Pasteles surtidos de aves y carnes.

Latas de aves y carnes españolas. Id. de chícharos, remolacha, habichuelas, espárragos, pimientos, alcachofas compuestas, chiribias espinacas y apio.

Latas de leche. Frascos de confituras.

Salchichas y salchichon de Hamburgo. Mantequilla de inmejorable calidad.

Turrón francés. Quesos de bola muy frescos.

Pimenton. Velas de petroleo labradas.

Esencia superior de anís. Aceite petroleo.

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden Jenny y C.ª

BOTICA DE D. F. STECK.

ESCOLTA NÚM. 25.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE, preparada por el vapor y concentrada en el vacío por los Sres. Grimault y C.ª

Esta preparacion, la mejor y mas agradable de cuantas se conocen tiene por base la Zarzaparrilla roja de Jamaica, que es la mas eficaz de todas las variedades de Zarzaparrilla.

NOTAS DECLARATORIAS.

Se venden en la Imprenta de la REVISTA MERCANTIL.

Cal Hidráulica ó Cemento Romano. Se vende por barriles en el almacen de efectos navales de S. Fernando. Inchausti y C.ª

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espíritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 à 20 grados, facilitando damajuana ó barrileria para embase. Aguirre y C.ª

QUESOS.

En el almacen de la viuda de Gomez hay riquísimos quesos de Cheshire á \$ 4 uno.

Se vende muy barata una hermosa y sólida carretela con todos los adornos de plata en buen estado, los que gusten verla pueden dirigirse á la fonda francesa de LALA en la antigua casa de los Sres. Russell y Sturgis á la bajada del puente de Binondo

PIANOS.

Los que suscriben acaban de recibir una partida de PIANOS de mucha elegancia solidez y buenas voces Escolta núm. 24.

Henkel Tobler y C.ª

LA IBERIA.

Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.

¡Que se acaban, que se acaban! los ricos jamones de la Sierra y los excelentes chorizos de la misma procedencia.

LA IBERIA.

Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.

Acabado de recibir por la Isabelita. Jamones de York. Id. ingleses de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 libras.

Rico bacalao fresco á precio arreglado.

Cerveza de diferentes marcas. Quesos de bola frescos.

Mantequilla muy superior en frascos y cuñetes.

Salsas inglesas para carnes, sopa y pescado.

Ginebra de diferentes marcas. Gotas amargas de J. Selner.

Mostaza diáfana y á la girundina con otra infinidad de artículos muy largos de enumerar.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).